



VISTOS: el Proveído N° 005670-2026-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000362-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000487-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, la Dirección de Artes propone declarar Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **CRISTINA NATALI VELARDE CHAINSKAIA** en mérito a su destacada labor como maestra, coreógrafa e investigadora de artes escénicas;

Que, a través del Informe N° 000362-2026-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite opinión favorable respecto a la propuesta para otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora Cristina Natali Velarde Chainskaia;

Que, la persona propuesta es coreógrafa, investigadora escénica, y profesora del Departamento de Artes Escénicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha realizado la maestría en Arte del Espectáculo Viviente Europeo en la Universidad Libre de Bruselas. A lo largo de su trayectoria artística ha colaborado con distintos artistas nacionales y extranjeros. Sus proyectos escénicos e investigaciones indagan alrededor de la convivencia y las formas de vincularnos;

Que, a lo largo de su amplia trayectoria ha recibido el apoyo de distintas instituciones para la creación y difusión de sus obras. Entre sus proyectos se encuentran: El presidente más feliz, ganador del CAP PUCP 2022; Sobre un atardecer en Saturno, 2022, video-arte, falso documental; Un atardecer en Saturno, 2021, obra de danza coproducida por la Alianza Francesa de Lima; Aliento y Vacío, 2021, video arte, creación comisionada por la Especialidad de Creación y Producción Escénica de la Facultad de Artes Escénicas PUCP; La Superficie, 2018; Allin Munay, 2012, ganadora de las ayudas a danza gran formato de la Municipalidad de Lima, presentada en el Festival Internacional de Artes Escénicas de Lima - FAEL; El Convite, ganadora de las ayudas a la creación de IBERESCENA, presentada en Bélgica 2011 y Urongo 2010;



Que, en cuanto a la trascendencia e impacto cultural, como maestra, coreógrafa e investigadora se orienta a la indagación por los deseos y las expectativas del individuo como ser social; sus contradicciones y aspiraciones como parte de un colectivo, son algunos de los temas recurrentes en su trabajo coreográfico. Su universo creativo pone en escena las tensiones y afecciones de los individuos a través de un singular tratamiento del gesto físico, la orquestación en la musicalidad de los cuerpos y las relaciones de contacto, como procedimientos característicos de su poética. Velarde juega con extrañar el cotidiano para preguntarse por las relaciones y los contextos. Sus piezas navegan en aspectos de lo íntimo, lo político y lo absurdo a través de una profunda indagación en el juego de las fuerzas físicas como puente para sus lógicas dramáticas;

Que, a través del Informe N° 000487-2026-OGAJ-SG/MC la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en el marco de las competencias y funciones del órgano que ha evaluado la trayectoria de la persona propuesta para la distinción como *Personalidad Meritoria de la Cultura* se ha sustentado otorgar dicha distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura. En tal sentido, el análisis y las conclusiones del informe citado constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de **Personalidad Meritoria de la Cultura** a la señora **CRISTINA NATALI VELARDE CHAINSKAIA** por ser una destacada maestra, coreógrafa e investigadora de artes escénicas.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura